



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 22 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N °: 278 / 2017

Y VISTO:

La solicitud efectuada por el Club Atlético Vélez Sarsfield Mutual, Social y Cultural firmada por su tesorero el Sr. Gastón Arrom, por nota de fecha 30/11/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan en la medida que sea posible un aporte publicitario para el aniversario del club que se realizó el día 03 de diciembre del corriente año.-

Que dicha institución desempeña un rol social fundamental para los niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, aportando contención y transmisión de valores a través de la práctica deportiva. –

Que la Municipalidad de Oliva debe acompañar al Club en sus iniciativas y proyectos, colaborando con un aporte económico.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE por esta única vez un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,-), al Club Atlético Vélez Sársfield Mutual, Social y Cultural, en persona de su Presidente Sr. Gustavo David Mancini D.N.I. N°: 20.749.892, en concepto de lo explicitado en vistos y considerandos precedentes.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º Será imputado a la partida presupuestaria 02-01-03-05-01-02-10. Subsidio para instituciones del medio del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-

